DIRECTRICES Y REQUISITOS PARA LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE PAÍS

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento proporciona directrices actualizadas para los Mecanismos de Coordinación de País (MCP)[1] sobre su participación en los procesos del Fondo Mundial. Estas directrices han sido revisadas después de estudiar extensamente la experiencia acumulada por los MCP desde la creación del Fondo Mundial. Se han examinado, 26 informes de investigación/evaluación y documentos de política, incluyendo 40 estudios de casos de países, y se han llevado a cabo 12 consultas con múltiples partes interesadas, en particular encuestas electrónicas y reuniones regionales de MCP.

Las directrices siguen basándose en los principios centrales de buena gobernanza del Documento Marco del Fondo Mundial y expresan un compromiso con los programas liderados e impulsados por los países que garanticen la participación de las diversas partes interesadas. Consagran el empoderamiento a nivel nacional, respetan el papel central de los gobiernos y alientan a los MCP a que se coordinen con las estructuras existentes y las tomen como base siempre sea que sea posible.

En los casos en que sea pertinente, las presentes directrices definen:

i. Los r**equisitos**, que representan los criterios mínimos que deben cumplir todos los MCP para poder obtener financiamiento del Fondo Mundial.
ii. Las **normas mínimas**[2], que representan los criterios mínimos considerados esenciales para un desempeño eficaz de los MCP basados en la experiencia acumulada.
iii. Las **normas**, que representan criterios importantes considerados esenciales para un desempeño eficaz de los MCP basados en la experiencia acumulada.
iv. Las **recomendaciones**, que representan buenas prácticas que deben seguir los MCP para respetar los principios básicos y mejorar el desempeño.

La Secretaría del Fondo Mundial supervisa anualmente el cumplimiento de los **requisitos** por parte de los MCP y en cada nueva solicitud de financiamiento presentada por un MCP. *El cumplimiento constante de todos los **requisitos** de elegibilidad (y de las **normas mínimas** a partir del 1 de enero de 2015) a lo largo de la ejecución del programa constituye una condición para acceder a financiamiento del Fondo Mundial.*

Se alienta a los MCP a que refuercen la buena gobernanza, adopten **normas** y apliquen las **recomendaciones**. El financiamiento del Fondo Mundial no está condicionado a las **normas** o a las **recomendaciones**, pero el Fondo Mundial las usará para conformar la base informativa destinada a evaluar el desempeño general del MCP. Sin embargo los **requisitos de elegibilidad** y las **normas mínimas**[2] que se establecen en las Directrices para los MCP **son de obligado cumplimiento** y servirán de base para elaborar un Marco de Desempeño del MCP con los MCP y la Secretaría del Fondo Mundial, en el contexto de la Política de Financiamiento del Fondo Mundial.

[1] Las políticas que define el presente documento para los MCP se aplican también a los MCP subnacionales (sub MCP) y a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR).
[2] Las Normas Mínimas serán obligatorias a partir del 1 de enero de 2015.

Estos son los requisitos:

Requisito 1. *El Fondo Mundial* ***exige*** *a todos los MCP:*

i. *Coordinar la elaboración de todas las notas conceptuales mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas (sean o no miembros del MCP) en la solicitud y en la revisión de las actividades que deben incluirse en la misma.*
ii. *Documentar de forma clara los esfuerzos realizados por implicar a las poblaciones clave afectadas [3] en la elaboración de las notas conceptuales, incluidas las poblaciones en mayor riesgo.*

Requisito 2. *En consecuencia, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:*

i. *Designar a uno o más receptores principales (RP) al presentar su solicitud de financiamiento.* [4]

ii. *Documentar un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o que vayan a renovarse sobre la base de criterios objetivos y claramente definidos.*

iii. *Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de designación del RP (véase el capítulo 6 sobre la buena gobernanza).*

Requisito 3. *Consciente de la importancia que tiene el monitoreo estratégico, el Fondo Mundial* ***exige*** *que todos los MCP presenten y sigan un plan de monitoreo estratégico de todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades y describir el procedimiento mediante el cual el MCP va a involucrar en el monitoreo estratégico a las partes interesadas del programa (sean o no miembros del MCP) y, en particular, a los sectores constituyentes no gubernamentales y a las personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas.*

Requisito 4. *El Fondo Mundial exige que todos los MCP aporten pruebas de que entre sus miembros cuentan tanto con personas que viven con el VIH , así como con representantes de personas que viven con el VIH, y personas que están afectadas* por la tuberculosis o la malaria y que representan a personas afectadas por la tuberculosis** o la malaria***, además de personas que representan a las poblaciones clave afectadas****, basándose en consideraciones epidemiológicas, y otros aspectos relacionados con los derechos humanos y el género de las personas.*

* Personas *que han vivido con estas enfermedades en el pasado o provienen de comunidades donde estas enfermedades son endémicas.*
*** En países donde la tuberculosis es un problema de salud pública o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la tuberculosis con anterioridad.*
**** En países donde hay pruebas continuadas de transmisión de la malaria o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la malaria con anterioridad.*
***** La Secretaría puede eximir del requisito de representación de las poblaciones clave afectadas si lo considera necesario para proteger a los individuos.*

[3] Las poblaciones clave afectadas son: las mujeres y las niñas, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, los usuarios de drogas inyectables, los trabajadores sexuales, los reclusos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que plantean un problema humanitario.
[4] En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los RP para el MCP, de conformidad con la Política de Salvaguardias Adicionales.

Requisito 5. *El Fondo Mundial exige que <u>todos</u> los miembros de los MCP que representen a los sectores constituyentes <u>no gubernamentales</u> sean seleccionados por sus propios constituyentes siguiendo un proceso transparente, documentado y desarrollado dentro de cada sector constituyente. Este requisito aplica a todos los miembros no gubernamentales, incluidos aquellos miembros contemplados en el Requisito 4, pero no a los asociados multilaterales y bilaterales.*

Requisito 6. *Con el fin de garantizar una gestión adecuada de conflicto de interés, el Fondo Mundial* ***exige*** *a todos los MCP:*

i. Elaborar y publicar una política de gestión de los conflicto de interés que se aplique a todos los miembros del MCP y a todas sus funciones. La política debe establecer que los miembros del MCP declaren de forma periódica los conflictos de interés que les afecten a ellos mismos o a otros miembros del MCP. Asimismo, la política debe establecer, y los MCP deben documentar, que los miembros no participarán en las decisiones en las que exista un claro conflicto de interés, incluidas las decisiones relacionadas con la supervisión y la selección o el financiamiento de receptores principales o subreceptores.

ii. Aplicar su política de conflicto de interés durante toda la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial, y presentar pruebas documentales de su aplicación al Fondo Mundial cuando éste lo solicite.

El documento se estructura del siguiente modo:

Capítulo 1: Describe **la finalidad y la estructura** del documento

Capítulo 2: Esboza los **principios esenciales** para los MCP establecidos en el Documento Marco del Fondo Mundial.

Capítulo 3: Muestra **el papel y las principales funciones** de los MCP, aborda su autoridad legal y funciones esenciales, así como las del resto de los actores clave (receptores principales, subreceptores, la Secretaría del Fondo Mundial y los agentes locales del Fondo) en *el* ámbito de la gestión de las subvenciones.

Capítulo 4: Describe los principios y mecanismos establecidos para **implicar a múltiples partes interesadas**, informa sobre la condición de miembro y explica cómo seleccionar y definir el papel de cada miembro.

Capítulo 5: Explica cómo organizar la **estructura de los MCP** con vistas a la consecución de los objetivos establecidos, en especial respecto a las secretarías, comités y grupos de trabajo del MCP en el ámbito de las funciones técnicas y ejecutivas.

Capítulo 6: Describe los principios y la práctica de la **buena gobernanza**, incluidas las consideraciones a tener en cuenta en la selección de los Presidentes y Vicepresidentes; y establece los procesos para llevar a cabo la toma de decisiones y conseguir transparencia.

Capítulo 7: Declara el compromiso del Fondo Mundial con **una ayuda eficaz**, incluidas la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de 2005 y el Programa de Acción de Accra de 2008. Se aportan consejos prácticos para aplicar los principios de ayuda eficaz en el marco de la labor del MCP, en particular en relación con la armonización y el alineamiento.

Capítulo 8: Explica los requisitos de **elegibilidad** para los MCP, los solicitantes que no están vinculados al MCP y los solicitantes multipaís.

Capítulo 9: Expone las disposiciones sobre **asistencia técnica y financiera** prestada a los MCP a través de la Secretaría y los asociados del Fondo Mundial.

Capítulo 10: Explica los mecanismos de **evaluación del desempeño de los MCP**, incluida la autoevaluación del MCP, así como los de planteamiento y resolución de problemas.

Anexo 1: Señala las modalidades de representación de los sectores constituyentes para que los MCP las tengan en cuenta a la hora de establecer su composición.

Este documento incluye enlaces electrónicos a sitios web, direcciones de correo electrónico y propuestas de lecturas complementarias útiles.

Capítulo 1: finalidad y estructura de las directrices para los MCP

1. Este documento establece las directrices para los Mecanismos de Coordinación de País (MCP)[5] en cuanto a su participación en los procesos del Fondo Mundial, y define las políticas que aplicará el Fondo Mundial para regular el desempeño de los MCP. También se describen los recursos de asistencia técnica y financiera de que disponen los MCP.

2. Estas directrices se basan en los principios centrales del "Documento Marco del Fondo Mundial" y expresan un compromiso con los programas liderados e impulsados por los países que garanticen la participación de las diversas partes interesadas y, siempre que sea posible, se coordinen con las estructuras existentes y las tomen como base.

3. En los casos en que sea pertinente, estas directrices definen:

i. Los **requisitos**, que representan los criterios mínimos que deben cumplir todos los MCP para poder obtener financiamiento del Fondo Mundial.
ii. Las **normas mínimas**, que representan los criterios mínimos considerados esenciales para un desempeño eficaz de los MCP basados en la experiencia acumulada.
iii. Las **normas**, que representan criterios importantes considerados esenciales para un desempeño eficaz de los MCP basados en la experiencia acumulada.
iv. Las **recomendaciones**, que representan las buenas prácticas que deben seguir los MCP para respetar los principios básicos y mejorar el desempeño.

4. La Secretaría del Fondo Mundial supervisa *anualmente* el cumplimiento de los **requisitos** por parte de los MCP y en cada nueva solicitud de financiamiento presentada por un MCP. *El cumplimiento constante de todos los **requisitos** de elegibilidad (y de las **normas mínimas a partir del 1 de enero de 2015**) a lo largo de la ejecución del programa constituye una condición para acceder a financiamiento del Fondo Mundial.*

5. Se alienta a los MCP a que refuercen la buena gobernanza, adopten **normas** y apliquen las **recomendaciones**. El financiamiento del Fondo Mundial no está condicionado a las **normas** o a las **recomendaciones**, pero el Fondo Mundial las usará para conformar la base informativa destinada a evaluar el desempeño general del MCP. Los requisitos de elegibilidad y las normas mínimas (a partir del 1 de enero de 2015) que se establecen en las Directrices para los MCP son de obligado cumplimiento y servirán de base para elaborar un Marco de Desempeño del MCP con los MCP y la Secretaría del Fondo Mundial, en el contexto de la Política de Financiamiento del Fondo Mundial.

6. El Fondo Mundial define seis **requisitos** para que los MCP puedan obtener financiamiento:

[5] Las políticas que define el presente documento para los MCP se aplican también a los MCP subnacionales (sub MCP) y a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR).

Requisito 1: Así, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

iii. Coordinar la elaboración de todas las notas conceptuales mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas (sean o no miembros del MCP) en la solicitud *y* en la revisión de las actividades que deben incluirse en la misma.

iv. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados por implicar a las poblaciones clave afectadas[6] en la elaboración de las notas conceptuales, incluidas las poblaciones en mayor riesgo.

Requisito 2: En consecuencia, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:

iv. Designar a uno o más receptores principales (RP) al presentar su solicitud de financiamiento.[7]

v. Documentar un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o que vayan a renovar sobre la base de unos criterios objetivos y claramente definidos.

vi. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de designación del RP (véase el capítulo 6 sobre la buena gobernanza).

Requisito 3:
*Consciente de la importancia que tiene el monitoreo estratégico, el Fondo Mundial **exige** que todos los MCP presenten y sigan un plan de monitoreo estratégico de todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial. El plan debe detallar las actividades y describir el procedimiento mediante el cual el MCP va a involucrar en el monitoreo estratégico a las partes interesadas del programa (sean o no miembros del MCP) y, en particular, a los sectores constituyentes no gubernamentales y a las personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas.*

Requisito 4:
El Fondo Mundial exige que todos los MCP aporten pruebas de que entre sus miembros cuentan tanto con personas que viven con el VIH , así como con representantes de personas que viven con el VIH, y personas que están afectadas por la tuberculosis o la malaria y que representan a personas afectadas por la tuberculosis** o la malaria***, además de personas que representan a las poblaciones clave afectadas****, basándose en consideraciones epidemiológicas, y otros aspectos relacionados con los derechos humanos y el género de las personas.*

* Aquellas que han vivido con estas enfermedades en el pasado o provienen de comunidades donde estas enfermedades son endémicas.
** En países donde la tuberculosis es un problema de salud pública o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la tuberculosis con anterioridad.
*** En países donde hay pruebas continuadas de transmisión de la malaria o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la malaria con anterioridad.
**** La Secretaría puede eximir del requisito de representación de las poblaciones clave afectadas si lo considera necesario para proteger a los individuos.

Requisito 5: El Fondo Mundial exige que todos los miembros de los MCP que representen a los sectores constituyentes no gubernamentales sean seleccionados por sus propios sectores siguiendo un proceso transparente, documentado y desarrollado dentro de cada sector

[6] Las poblaciones clave afectadas son: las mujeres y las niñas, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, los usuarios de drogas inyectables, los trabajadores sexuales, los reclusos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que plantean un problema humanitario.
[7] En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los RP para el MCP, de conformidad con la Política de Salvaguardias Adicionales.

constituyente. Este requisito aplica a todos los miembros no gubernamentales, incluidos aquellos miembros contemplados en el Requisito 4, pero no a los asociados multilaterales y bilaterales.

Requisito 6: Con el fin de garantizar una gestión adecuada de conflicto de interés, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

iii. Elaborar y publicar una política de gestión de los conflicto de interés que se aplique a todos los miembros del MCP y a todas sus funciones. La política debe establecer que los miembros del MCP declaren de forma periódica los conflictos de interés que les afecten a ellos mismos o a otros miembros del MCP. Asimismo, la política debe establecer, y los MCP deben documentar, que los miembros no participarán en las decisiones en las que exista un claro conflicto de interés, incluidas las decisiones relacionadas con la supervisión y la selección o el financiamiento de receptores principales o subreceptores.

iv. Aplicar su política de conflicto de interés durante toda la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial, y presentar pruebas documentales de su aplicación al Fondo Mundial cuando éste lo solicite.

7. Estos requisitos se destacan asimismo en los cuadros de texto que figuran en los capítulos correspondientes de este documento, y se revisan en el Capítulo 8.

8. El presente documento está dividido en los siguientes capítulos temáticos:

Capítulo 1: Finalidad y estructura de las directrices para los MCP

Capítulo 2: Principios esenciales

Capítulo 3: Papel y principales funciones de los MCP

Capítulo 4: Implicación de múltiples partes interesadas a través de los MCP

Capítulo 5: Estructura de los MCP

Capítulo 6: Principios y práctica de la buena gobernanza

Capítulo 7: Principios y práctica de una ayuda eficaz

Capítulo 8: Requisitos de elegibilidad para los MCP

Capítulo 9: Asistencia técnica y financiera para los MCP

Capítulo 10: Desempeño de los MCP

Anexo 1: Directrices sobre las modalidades de representación de los sectores constituyentes.

9. Este documento incluye enlaces electrónicos a sitios web, direcciones de correo electrónico y propuestas de lecturas complementarias útiles. Los lectores que no puedan acceder a los documentos electrónicos pueden ponerse en contacto con el Fondo Mundial para recibir ayuda por correo postal o por teléfono/fax/correo electrónico[8].

Capítulo 2. Principios esenciales

10. De conformidad con su Documento Marco, el objetivo del Fondo Mundial es "atraer, gestionar y asignar recursos adicionales a través de una nueva alianza publico privada que contribuya a reducir, de forma sostenible y significativa, las infecciones, las enfermedades y las muertes y, de ese modo, atenuar las repercusiones del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y ayudar a reducir la pobreza, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)".

[8] El Fondo Mundial (equipo de MCP), Chemin de Blandonnet 8, Vernier 1214, Ginebra (Suiza). Tel.: +4158 791 1700; Fax: +4158 791 1701 – correo electrónico: ccm@theglobalfund.org

11. El Documento Marco establece una serie de principios básicos que el Fondo Mundial trata de aplicar en todas sus políticas y decisiones, y expresa el compromiso del Fondo Mundial de apoyar, entre otros, aquellos programas que:

i. Reflejen *la implicación del país* y respeten los procesos de formulación y ejecución liderados por los países.

ii. Se centren en la creación, el desarrollo y la ampliación de *alianzas entre todos los participantes pertinentes dentro de un país y en todos los sectores de la sociedad*, incluidos los gobiernos, las ONG, la sociedad civil[9], los organismos multilaterales y bilaterales y el sector privado.

iii. Refuercen la *participación de las comunidades y las personas, especialmente de las afectadas por las tres enfermedades*.

iv. Tengan por objetivo *eliminar la estigmatización y la discriminación* que afecta a las personas infectadas y afectadas por las tres enfermedades, sobre todo las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.

v. Consoliden, complementen y *coordinen los programas regionales y nacionales existentes* en apoyo de las políticas, prioridades y alianzas nacionales, incluidas las Estrategias para Reducir la Pobreza y los Enfoques Sectoriales.

vi. Promuevan la *transparencia* y la *responsabilidad*.

12. El Fondo Mundial reconoce la importancia de los diferentes contextos nacionales, sistemas de gobernanza y procedimientos operativos de los gobiernos. También reconoce a los gobiernos su papel de coordinadores generales de los programas de salud en marcha en cada país, así como en lo que se refiere a la planificación, ejecución y dotación de recursos de los programas.

13. El Fondo Mundial está comprometido con un enfoque de la salud basado en los derechos que pretende ampliar el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo a *todas* las personas que viven con o están afectadas por el VIH, la tuberculosis o la malaria. El Fondo Mundial financia aquellos programas que contribuyen a eliminar la estigmatización y la discriminación que sufren las personas que viven con o están afectadas por las tres enfermedades, especialmente las poblaciones marginadas o estigmatizadas, en especial los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, los usuarios de drogas inyectables, los trabajadores sexuales (hombres, mujeres y transexuales) y otras poblaciones clave afectadas. El Fondo Mundial puede decidir no financiar o apoyar actividades que violen los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

14. Para promover el compromiso con los citados principios, el Fondo Mundial exige a las partes nacionales interesadas, tanto del sector gubernamental como no gubernamental, la definición de un mecanismo claro para coordinar sus esfuerzos conjuntos en materia de financiamiento del Fondo Mundial. Este mecanismo de coordinación debería residir en el nivel nacional superior responsable de la planificación nacional del desarrollo con múltiples asociados o múltiples sectores. Cuando proceda, un mecanismo ya existente podrá cumplir esta función, siempre que se verifiquen los requisitos para poder obtener financiamiento descritos en el Capítulo 1 de este documento. Estos "Mecanismos de Coordinación de País" o MCP deben tener como principal objetivo conseguir que las partes interesadas del país sigan los principios resumidos en este documento, aplicando al mismo tiempo las siguientes **funciones básicas**:

i. la elaboración de las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial.

[9] Véase "Definition of the Term Civil Society" 8ª Reunión del Comité de Política y Estrategia, Ginebra, 19-21 de septiembre de 2001. GF/PSC8/07.

TheGlobalFund Le Fonds mondial El Fondo Mundial Глобальный фонд 全球基金 الصندوق العالمي

ii. la designación transparente de los receptores principales (RP) para ejecutar las subvenciones del Fondo Mundial.

iii. el monitoreo estratégico del desempeño de los RP durante la ejecución del programa

iv. la realización de revisiones periódicas de los programas financiados por el Fondo Mundial y la elaboración de solicitudes a mitad de periodo para la continuación del financiamiento.

Capítulo 3. Papel y funciones básicas de los MCP

Los MCP y otros actores clave en el ámbito de la gestión de las subvenciones

15. En el desempeño de sus funciones básicas, los MCP se relacionan con diversos actores clave, cada uno de los cuales desempeña un papel diferenciado:

i. Los miembros de los **MCP** representan los intereses de las partes nacionales interesadas en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria. Los MCP son mecanismos para la asociación publico privada en la gobernanza de los programas nacionales sobre enfermedades. Como individuos, los miembros de los MCP son responsables ante los sectores a los que representan, y como grupo, el MCP es responsable ante el país. Los MCP solicitan, en nombre del país, financiamiento del Fondo Mundial, y llevan a cabo un monitoreo estratégico para garantizar una ejecución eficaz y estratégica de los programas. El papel de los MCP se describe con mayor detalle en el resto de este documento.

ii. Los **receptores principales (RP)** firman con el Fondo Mundial un acuerdo de subvención, un documento contractual jurídicamente vinculante. Reciben directamente el financiamiento aprobado por la Junta Directiva del Fondo Mundial y gestionan su utilización diaria en nombre del MCP. Los RP son designados por los MCP y son responsables ante estos de alcanzar los objetivos del programa. Muchos RP ejecutan los programas tanto de forma directa como a través de sub receptores.

iii. Los **subreceptores** reciben subvenciones de los RP para ejecutar los componentes de los programas que financia el Fondo Mundial. Responden ante los RP y su desempeño es esencial para el éxito del programa.

iv. La **Secretaría del Fondo Mundial** firma acuerdos de subvención con los RP y gestiona el desembolso periódico de los fondos a los RP en función del logro de los objetivos del programa (y de conformidad con las políticas del Fondo Mundial). El Gerente de Portafolio del Fondo es la pieza esencial en la gestión de las subvenciones en la Secretaría del Fondo Mundial y es responsable de garantizar la comunicación e interacción necesarias con los actores clave para lograr una ejecución eficaz de los programas financiados por el Fondo Mundial.

v. Los **Agentes Locales del Fondo (ALF)** son contratados por la Secretaría del Fondo Mundial para evaluar la capacidad de ejecución y verificar los resultados de los programas que comunican los RP y los SR. Los ALF informan directamente al Fondo Mundial. No representan a la Secretaría del Fondo Mundial: formulan recomendaciones para la misma, pero no toman decisiones en su nombre. El Manual para los ALF del Fondo Mundial contiene más información sobre la función que desempeñan.

Autoridad jurídica del MCP en el ámbito de sus funciones

16. A los MCP les puede resultar ventajoso constituirse jurídicamente, aunque esto no es un requisito exigido por el Fondo Mundial. En todos los casos, los Términos y Condiciones Estándar para Subvenciones del Fondo Mundial (o, al expirar estos, los Reglamentos de Subvenciones de 2014)

incluyen una serie de artículos[10] que atribuyen al MCP la autoridad jurídica para llevar a cabo su función y exigen al Receptor Principal que coopere con el MCP en la realización de sus responsabilidades de supervisión. Entre estos artículos figuran:

i. **Artículo 7a[11] o Sección 4.1 (1)[12]:** el MCP supervisa la ejecución de programas financiados por el Fondo Mundial.

ii. **Artículo 7b[11] o secciones 4.1 (2) y 6.2 (1) (c)[12]:** los receptores principales están obligados jurídicamente a cooperar con los MCP y a estar disponibles para reunirse con ellos regularmente a fin de discutir planes, compartir información y comunicar cuestiones relativas al programa. Los receptores principales también están obligados jurídicamente a facilitar a los MCP informes e información sobre el programa cuando éstos lo soliciten.

iii. **Artículo 15[11] o Sección 6.2 (1) (c)[12]:** los receptores principales están obligados jurídicamente a proporcionar a los MCP una copia de los informes periódicos presentados al Fondo Mundial.

iv. **Artículo 23[11] o Sección 10.1[12]:** el MCP es consultado sobre cualquier decisión para cambiar los receptores principales.[13]

v. **Artículo 25[11] o Sección 4.3 (4/)[14]:** los receptores principales están obligados jurídicamente a facilitar a los MCP copia de todos los anuncios, peticiones, documentos, informes u otras comunicaciones intercambiadas con la Secretaría del Fondo Mundial.

vi. **Artículo 28b[11]:** el Receptor Principal ejecuta programas en nombre del MCP.

    i. **Artículo 28b:** el RP ejecuta los programas en nombre del MCP.

Función básica: la elaboración de las notas conceptuales que se remiten al Fondo Mundial

17. Los MCP pueden acceder al financiamiento del Fondo Mundial a través de más de una modalidad, incluidas, por ejemplo, las propuestas por convocatorias y las solicitudes basadas en estrategias nacionales. Los MCP son responsables de elegir los procesos de solicitud más adecuados para los que son elegibles.

18. El Fondo Mundial reconoce que los recursos adicionales sólo podrán tener una repercusión significativa en las tres enfermedades si se adopta un enfoque en que el país se involucre, a través de coordinación multisectorial e implique a todas las partes interesadas pertinentes (cada una de ellas con distintas capacidades, antecedentes y experiencia). En este sentido, se considera fundamental (con independencia de la modalidad de solicitud de fondos empleada) la participación de una amplia variedad de partes interesadas de los sectores constituyentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en la elaboración de las notas conceptuales.

[10] El acuerdo de subvención para organizaciones multilaterales es diferente.
[11] Términos y Condiciones Estándar para Subvenciones (2012) del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.
[12] Reglamentos de Subvenciones (2014) del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.
[13] Excepto donde se esté aplicando la Política de Salvaguardas Adicionales.
[14] Acuerdo Marco entre el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria y el beneficiario de la subvención.

19. Requisito 1. En consecuencia, el Fondo Mundial **exige** a todos los MCP:

i. Coordinar la elaboración de todas las notas conceptuales mediante procesos transparentes y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas (sean o no miembros del MCP) en la petición *y* la revisión de las actividades que deben incluirse en la solicitud.

ii. Documentar de forma clara los esfuerzos realizados por implicar a las poblaciones clave afectadas [15] en la elaboración de las notas conceptuales, incluidas las poblaciones en mayor riesgo.

20. Además, el Fondo Mundial **recomienda** que, en la elaboración de las notas conceptuales, los MCP:

i. Se aseguren de que las notas conceptuales se adaptan a los objetivos nacionales de desarrollo y están en consonancia con los esfuerzos que realizan otros organismos nacionales e internacionales. Las solicitudes de financiamiento deberían basarse en las deficiencias financieras detectadas en los programas nacionales.

ii. Tengan en cuenta el fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios mediante las subvenciones del Fondo Mundial. Los MCP deben tratar de maximizar las sinergias entre todas las subvenciones sobre las que ejercen su supervisión, en particular en áreas estrechamente relacionadas, como el VIH y la tuberculosis.

iii. Impliquen a asociados técnicos y busquen la asistencia técnica necesaria para garantizar que los programas para los que se solicita financiamiento alcancen los objetivos previstos de forma eficaz y sostenible.

iv. Incluyan planes presupuestados para la gestión y/o la asistencia técnica con el objetivo de garantizar el buen desempeño del programa. Éstos pueden incluir acciones para reforzar la gestión de los programas y/o la capacidad de ejecución de los RP o SR. Además, la asistencia técnica debe abordar el desarrollo de la capacidad local a largo plazo, las deficiencias conocidas y los puntos débiles de los programas, así como contribuir a prestar unos servicios de alta calidad.

v. Consulten detenidamente las instrucciones para la preparación de las notas conceptuales publicadas por el Fondo Mundial de modo que puedan tener en cuenta las políticas pertinentes y aplicarlas cuando proceda al contexto del país. El apartado destinado a los solicitantes en la página web del Fondo Mundial contiene más orientaciones sobre la elaboración de las notas conceptuales.

21. Los MCP deben ser conscientes de que la elaboración de las notas conceptuales a través de un proceso consultivo requiere tiempo e implica unos gastos en concepto de reuniones con las partes interesadas, comunicaciones, labores de traducción y asistencia técnica. El Fondo Mundial *no* ofrece ayuda financiera para la elaboración de las notas conceptuales.

22. El Fondo Mundial sólo aceptará solicitudes de financiamiento consolidadas que resulten en un "flujo único de financiamiento" para *cada* RP propuesto en una determinada área de enfermedad. Esto no guarda relación con la introducción de nuevos RP o con el número de RP por área de

[15] Las poblaciones clave afectadas son: las mujeres y las niñas, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, los usuarios de drogas inyectables, los trabajadores sexuales, los reclusos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y jóvenes, los niños vulnerables y los huérfanos, y las poblaciones que plantean un problema humanitario.

enfermedad. No obstante, se alienta a los MCP a recurrir a la política de financiamiento de doble vía. El presupuesto y el plan de trabajo de las notas conceptuales agrupadas deben reflejar:

i. el nuevo financiamiento solicitado para un determinado RP y enfermedad y
ii. el financiamiento ya aprobado por el Fondo Mundial para el mismo RP y enfermedad.

23. Las notas conceptuales agrupadas y otras características del nuevo modelo de financiamiento del Fondo Mundial permiten a los MCP limitar la fragmentación de los programas en múltiples subvenciones (por RP), mantener una perspectiva basada en los programas durante el desarrollo y revisión de los mismos y lograr una gestión eficaz de las subvenciones.

Función básica: designación del o los receptores principales (RP) para la ejecución de las subvenciones del Fondo Mundial

24. En las notas conceptuales, se invita a los MCP a describir las medidas de ejecución con el fin de demostrar la viabilidad de los programas propuestos. Para facilitar la consecución de los resultados previstos, la designación de los RP debe seguir un proceso transparente destinado a identificar a aquella organización u organizaciones con mayor capacidad para alcanzar los objetivos previstos. Un proceso de designación de los RP transparente contribuirá asimismo a asegurar que los RP designados tengan credibilidad ante todas las partes afectadas.

25. Requisito 2. En consecuencia, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:

i. Designar a uno o más receptores principales (RP) al presentar su nota conceptual. [16]
ii. Documentar un proceso transparente para la designación de todos los RP nuevos o que vayan a renovar sobre la base de unos criterios objetivos y claramente definidos.
iii. Documentar la gestión de cualquier posible conflicto de interés que pueda afectar al proceso de designación del RP (véase el capítulo 6, sobre la buena gobernanza).

26. El Fondo Mundial también define la siguiente **norma para los MCP** relativa a la designación de los RP:

i. Los MCP deben designar sistemáticamente *tanto* RP gubernamentales como no gubernamentales para cada programa de enfermedad con el fin de reforzar el papel de la sociedad civil y del sector privado en las respuestas a las tres enfermedades.[17] La Nota informativa sobre el financiamiento de doble vía contiene más información sobre esta política del Fondo Mundial**.**

27. Una vez aprobada una solicitud de financiamiento, los RP designados por el MCP deben superar un proceso de evaluación de sus sistemas y recursos antes de ser confirmados como receptores. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP:

i. Designen a los RP a través de un proceso transparente y documentado en una fase temprana del proceso de elaboración de la nota conceptual, de modo que cualquier necesidad de desarrollo de capacidades fundamente la planificación de la asistencia

[16] En casos excepcionales, el Fondo Mundial seleccionará directamente a los RP para el MCP, de conformidad con la Política de Salvaguardias Adicionales.
[17] Es posible que la financiación de doble vía no sea factible en el caso de ciertas propuestas, debido a la situación interna de algunos países. En tal caso, se ruega a los solicitantes que resuman los motivos por los cuales no se ha explorado esa opción y discutan vías alternativas a fin de que sus propuestas garanticen la participación tanto del sector público como del sector privado en la ejecución, cuando no también al nivel del RP. Nota informativa del Fondo Mundial sobre el financiamiento de doble vía (Mayo de 2010).

técnica en la nota conceptual. Este factor será tenido en cuenta durante la evaluación de la capacidad de los RP.

ii. Trabajen con los RP para garantizar que la selección de los SR sea un proceso abierto, justo y basado en criterios objetivos relativos a su capacidad de desempeño. Se alienta a los MCP a que procuren, en la medida de lo posible, que durante la elaboración de las solicitudes, los RP designados identifiquen, en consulta con el MCP, a los futuros subreceptores, con el fin de poder evaluar la viabilidad del programa propuesto.

iii. Siempre que sea posible, los MCP designen a RP nacionales con el objetivo de desarrollar capacidad nacional para respuestas más sostenibles. El Fondo Mundial reconoce que, en ciertos contextos, los agentes internacionales (organizaciones multilaterales u ONG internacionales) pueden resultar ser los RP más adecuados de forma provisional. En estos casos, se recomienda a los MCP que incluyan en su nota conceptual como prioridades del programa el desarrollo de la capacidad nacional y un plan de transición.

Función básica: Monitoreo estratégico de los RP y ejecución de los programas

28. Una vez que los MCP han obtenido el financiamiento por parte del Fondo Mundial, su función más importante es el Monitoreo estratégico. Los MCP realizan monitoreo estratégico al desempeño de los RP para garantizar que estos alcanzan los objetivos acordados en los programas que ejecutan. A través de la supervisión del MCP, los RP son responsables ante todas las partes interesadas del país.

29. Requisito 3:

Consciente de la importancia del monitoreo estratégico, el Fondo Mundial exige que todos los MCP presenten y sigan un plan de monitoreo estratégico para todo el financiamiento que ha aprobado el Fondo Mundial. Dicho plan debe detallar las actividades de monitoreo estratégico, así como describir el proceso que utilizará el MCP para incorporar a las partes interesadas del programa en la monitoreo estratégico, incluidos los miembros y los no miembros del MCP, en concreto a los sectores constituyentes no gubernamentales y a las personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas.

30. El Fondo Mundial define los siguientes **componentes operativos** con respecto al **requisito de elegibilidad número 3**:

i. El MCP cuenta con un plan de monitoreo estratégico en el que se detallan las actividades concretas, las responsabilidades de los miembros individuales y/o de los sectores constituyentes, el calendario y el presupuesto como parte del presupuesto del MCP.
ii. El MCP ha designado un órgano permanente con la experiencia y competencias necesarias para asegurar que se realice monitoreo estratégico de manera periódica.
iii. El órgano de monitoreo estratégico del MCP busca obtener información de actores que no sean miembros del MCP y de personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas.

31. El Fondo Mundial define las siguientes normas mínimas del MCP con respecto al requisito de elegibilidad número 3

i. El órgano de monitoreo estratégico realiza actividades de monitoreo estratégico donde se debaten los retos que plantea cada uno de los RP y se identifican los problemas, una posible reprogramación y la correspondiente reasignación de fondos entre las distintas actividades del programa, si fuese necesario.
ii. El MCP toma decisiones y adopta medidas correctivas cuando se identifican problemas y retos.
iii. El MCP comparte trimestralmente los resultados de la monitoreo estratégico con la Secretaría del Fondo Mundial y las partes interesadas nacionales a través del proceso definido en su Plan de monitoreo estratégico.

32. Como se señala en el párrafo 15, los MCP se relacionan con diversos actores clave, entre ellos los RP, los SR, la Secretaría del Fondo Mundial y los ALF. Una buena comunicación con estos actores contribuirá a que el MCP disponga de acceso a la información que necesita para llevar a cabo el monitoreo estratégico. Tal y como se describe en el párrafo 16, los RP están jurídicamente obligados a cooperar con el MCP y a compartir información periódicamente *y* cuando se le solicite.

33. Además de los informes de los RP, la Secretaría del Fondo Mundial recibe informes de los ALF sobre el desempeño financiero y programático que transmite sistemáticamente a los MCP en forma de cartas de gestión de la subvención. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP obtengan información adicional de los ALF:

i. Designando a uno o varios miembros del MCP para que asistan a los encuentros en que los ALF informan a los RP sobre los resultados de su trabajo.

ii. Invitando a los ALF a asistir a las reuniones del MCP (en coordinación con la Secretaría del Fondo Mundial).

34. Las buenas prácticas de comunicación de los MCP con los ALF y otros actores clave se detallan en el Informe temático sobre las comunicaciones entre los RP y los ALF y en el Protocolo de comunicaciones para los Agentes Locales del Fondo.

35. El Fondo Mundial define las siguientes **normas de los MCP** en relación con el monitoreo estratégico:

i. Los MCP deben velar por que las actividades del programa contribuyan a acabar con la estigmatización y la discriminación de aquellos que viven con las tres enfermedades o están afectados por ellas, especialmente de las poblaciones marginadas o penalizadas.

ii. Todo MCP debe disponer de una estrategia de comunicación acordada con sus RP que describa en detalle sus actividades de comunicación durante todo el ciclo de vida de la subvención e incluya un calendario de actualizaciones financieras y programáticas para el MCP sobre el desempeño de los RP y los SR.

36. Basándose en la experiencia acumulada en materia de buenas prácticas de monitoreo estratégico, el Fondo Mundial **recomienda** a los MCP que, de forma regular:

i. Revisen los Informes de actualización del desempeño y las solicitudes de desembolso cuando los RP las presentan al Fondo Mundial.
ii. Visiten las zonas atendidas periódicamente para obtener información de primera mano sobre las actividades del programa y su calidad.

37. La función de monitoreo estratégico de los MCP es especialmente importante para reducir los obstáculos que se interponen en la ejecución de los programas. En este sentido, el Fondo Mundial **recomienda** que los MCP:

i. Anticipen y detecten de forma activa los problemas de ejecución, y se reúnan regularmente con los RP y los SR para debatir los problemas antes de que el desempeño pueda verse afectado.

ii. Presten especial atención a los problemas que podrían alterar el suministro de medicamentos y equipos.

iii. Coordinen cuando proceda el suministro de asistencia técnica a los RP y/o a los SR.

iv. Faciliten la participación del Gobierno u otros asociados para resolver los problemas cuando proceda.

v. Consideren la posibilidad de reasignar los fondos o, incluso, cambiar de RP en los casos más complicados, tal y como se describe más adelante, en el párrafo 41.

38. En el ejercicio de su función de Monitoreo Estratégico, es importante que los MCP eviten implicarse en los detalles operativos diarios de la ejecución del programa. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP seleccionen de forma estratégica la información que van a supervisar con los RP con el fin de lograr los objetivos de los programas. La herramienta de Monitoreo Estratégico de los MCP les permite destacar la información estratégica para comprobar que:

i. Van a ejecutarse puntualmente las actividades del programa y a alcanzarse los objetivos de desempeño acordados.

ii. Existen disposiciones que garantizan la adquisición y entrega puntuales de productos farmacéuticos y equipos, y que no existe el riesgo de quedarse sin existencias.

iii. Las condiciones sobre las subvenciones establecidas por el Fondo Mundial se cumplen en plazo con el fin de evitar retrasos administrativos en el financiamiento y el riesgo de que se suspenda el programa.

39. Las Orientaciones sobre el monitoreo estratégico de los MCP proporcionan información adicional sobre esta importante función, y el informe temático sobre Prácticas de monitoreo estratégico describe las experiencias de los países y las buenas prácticas.

40. Existen diversas actividades relacionadas con las subvenciones que están asociadas a la función de monitoreo estratégico. El Fondo Mundial procurará que los MCP participen en estas actividades, y recomienda que los MCP las faciliten cuando sea necesario para evitar retrasos en el financiamiento. Estas actividades incluyen, entre otras:

i. La **preparación de las subvenciones y la firma del acuerdo:** una vez que las notas conceptuales han sido aprobadas, el Fondo Mundial negocia un acuerdo de subvención que firma con cada RP. El acuerdo de subvención es la base que permite el desembolso de los fondos. El monitoreo estratégico de los procesos de preparación de la subvención y de firma del acuerdo por parte del MCP garantiza que los resultados del programa se ajustan a la nota conceptual original presentada. El Fondo Mundial no firmará ningún acuerdo de subvención que no haya sido refrendado por el Presidente o el Vicepresidente del MCP y un representante de la sociedad civil en el MCP.

ii. Las **auditorías rutinarias de los RP:** los RP están obligados a someterse todos los años a una auditoría independiente. Los MCP deben facilitar el proceso de

auditoría, si procede, y revisar las conclusiones de la auditoría para determinar posibles riesgos en la ejecución de los programas.

iii. Las **auditorías del país que recibe las subvenciones del Fondo Mundial:** la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial puede, por muestreo o en el caso de que se detecten irregularidades, iniciar una auditoría exhaustiva del portafolio de un país. Como en el caso de las auditorías rutinarias, los MCP deben apoyar este proceso y analizar sus conclusiones.

41. Los MCP deben observar que todos los requisitos que les atañen (incluidos los relacionados con la elaboración de las notas conceptuales y la designación -*o renovación*- de los RP) deben cumplirse a lo largo de todo el ciclo de vida de las subvenciones del Fondo Mundial. La Secretaría del Fondo Mundial revisa sistemáticamente el cumplimiento de los seis requisitos por parte de los MCP cuando se presentan solicitudes de continuación del financiamiento.

Capítulo 4. Participación de múltiples partes interesadas a través de los MCP

Composición de los MCP

42. Los MCP son mecanismos de asociación público privada para la gobernanza de los programas nacionales de enfermedades. Deben procurar la participación activa de todas las partes interesadas pertinentes en la lucha contra las tres enfermedades en su contexto nacional.

43. El Fondo Mundial establece las siguientes **normas** en relación con la composición de los MCP:

i. Todos los MCP pueden incluir miembros que representen a los siguientes sectores constituyentes: sector gubernamental, sociedad civil, sector privado, así como otros sectores constituyentes como los asociados internacionales multilaterales y bilaterales que trabajen en el país. Véase la lista de ejemplos del Anexo 1.

ii. Los MCP deben asegurarse de que los MCP poseen una amplia experiencia en el ámbito de la igualdad de género y han de integrar estos conocimientos para dar una respuesta eficaz a las tres enfermedades. La representación de hombres y mujeres en el MCP debe ser paritaria. La estrategia de Igualdad de género del Fondo Mundial ofrece orientaciones adicionales en esta materia.

iii. Los MCP deben garantizar la representación de las poblaciones clave afectadas (véase la nota a pie número 2) teniendo en cuenta la situación socio epidemiológica de las tres enfermedades y el contexto nacional. La estrategia de Orientación sexual e identidad de género del Fondo Mundial contiene orientaciones adicionales en esta materia para las poblaciones en mayor riesgo de contraer la infección por el VIH.

iv. Los MCP deben garantizar una representación geográfica equilibrada, particularmente de los estados/provincias/distritos afectados por la(s) enfermedad(es) para las que el MCP ha solicitado financiamiento del Fondo Mundial. Los países de mayor tamaño pueden considerar la posibilidad de establecer MCP subnacionales.

v. Los MCP deben remitir a la Secretaría del Fondo Mundial periódicamente y a su petición el listado de miembros del MCP, que debe incluir el nombre, la organización, el sector representado y la información de contacto de cada miembro. El Fondo Mundial hará pública esta información, a menos que se haya acordado lo contrario con el miembro del MCP en cuestión. Para garantizar que la información sobre los miembros del MCP está permanentemente actualizada,

el MCP deberá notificar a la Secretaría del Fondo Mundial cualquier cambio que se produzca.

44. Requisito 4. El Fondo Mundial exige a todos los MCP que aporten pruebas de que cuentan entre sus miembros con personas que viven con el VIH que a su vez representan a las personas seropositivas; con personas afectadas* por la tuberculosis** o la malaria*** que a su vez representan a las personas afectadas por estas afecciones; así como con personas de las poblaciones clave afectadas**** que a su vez las representan en el MCP, con arreglo a consideraciones epidemiológicas, de derechos humanos y de género.

** Aquellas que han vivido con estas enfermedades en el pasado o provienen de comunidades donde estas enfermedades son endémicas.*
*** En países donde la tuberculosis es un problema de salud pública o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la tuberculosis con anterioridad.*
**** En países donde hay pruebas continuadas de transmisión de la malaria o donde se ha solicitado o aprobado financiamiento para la malaria con anterioridad.*
***** La Secretaría puede eximir del requisito de representación de las poblaciones clave afectadas si lo considera necesario para proteger a los individuos.*

45. El Fondo Mundial define los siguientes **componentes operativos** con respecto al **requisito de elegibilidad número 4**:

i. El MCP se asegura de que las poblaciones clave afectadas estén representadas adecuadamente teniendo en cuenta la situación socio epidemiológico de las tres enfermedades.
ii. El MCP se asegura de que las personas que viven con las enfermedades estén representadas adecuadamente teniendo en cuenta la situación socio epidemiológico de las tres enfermedades.

46. El Fondo Mundial define las siguientes **normas mínimas** con respecto al **requisito de elegibilidad número 4:**

i. El MCP tiene una representación equilibrada de hombres y mujeres (la Estrategia sobre la Igualdad de Género del Fondo Mundial explica por qué las mujeres y las niñas son grupos afectados clave en el contexto de las tres enfermedades).

Funciones y responsabilidades de los miembros del MCP

47. Cada miembro del MCP representa los intereses de todo su sector constituyente, y no sus intereses propios o de su organización. El Fondo Mundial ha publicado las Orientaciones sobre los procesos constituyentes para su propia Junta Directiva, que funciona de modo similar a los MCP. Estas orientaciones ofrecen paralelismos útiles sobre los procesos constituyentes que pueden aplicar los miembros de los MCP.

48. El Fondo Mundial establece las siguientes **normas** en relación con las funciones de los miembros del MCP:

i. Los miembros del MCP deben compartir información con sus sectores constituyentes de forma abierta y puntual, y responder a sus solicitudes de información adicional.

ii. Los miembros del MCP deben consultar con sus sectores constituyentes de forma regular, de modo que estos puedan reflejar sus opiniones y preocupaciones en las decisiones y reuniones del MCP.

49. El papel y las funciones de cada uno de los miembros del MCP deben ser acordados entre las partes interesadas del país. La Estrategia de Alianzas del Fondo Mundial proporciona orientaciones sobre las funciones específicas de las alianzas en el ámbito del país acordadas por las partes interesadas representadas en la Junta Directiva del Fondo Mundial. Además, el Fondo Mundial ofrece las siguientes recomendaciones relativas a las funciones de miembros concretos:

i. Los miembros gubernamentales deben recibir instrucciones de los funcionarios superiores del Gobierno, representar sus opiniones e informarles. Los miembros gubernamentales desempeñan un papel importante en el ámbito de la coordinación de las actividades y decisiones del MCP con otros programas nacionales, actuando como enlace entre el MCP y los organismos gubernamentales y garantizando la sostenibilidad de los programas.

ii. El sector privado puede compartir sus conocimientos y recursos con los MCP y representar un importante apoyo para los programas sobre enfermedades, sobre todo en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico. Por ejemplo, los representantes del sector privado de la atención de la salud pueden proporcionar información útil para el diseño de programas que permitan aprovechar mejor los servicios privados de salud para complementar el sistema de salud público. Asimismo, pueden contribuir a identificar a los profesionales y ambulatorios apropiados que pueden participar en la ejecución de las subvenciones.

iii. El sitio web del Fondo Mundial contiene orientaciones adicionales sobre el papel del sector privado en los MCP.

iv. Los asociados de la sociedad civil, incluidas las ONG, las personas que viven con las tres enfermedades o están afectadas por ellas y las poblaciones clave afectadas, deben mantener vínculos estrechos con sus comunidades con el fin de poder proporcionar información sobre la calidad y la repercusión de los programas. Los actores de la sociedad civil independientes que no participan en la ejecución del programa pueden desempeñar un importante papel de vigilancia y defender los intereses de la comunidad. Pueden consultarse otras orientaciones acerca del papel de la sociedad civil en los MCP en Cómo hacer que los MCP del Fondo Mundial trabajen con la plena participación de la sociedad civil y las Orientaciones para mejorar los MCP a través de una mayor participación de las personas que viven con el VIH.

v. Los asociados multilaterales y bilaterales, incluidas las Naciones Unidas, ejercen un papel esencial como proveedores de asistencia técnica y administrativa a los MCP. Su función debería ser impulsada por las asociaciones nacionales, y están bien situados para facilitar la armonización de las actividades del MCP con otras iniciativas de ayuda externa en el país.

Selección de los miembros del MCP

50. Requisito 5. El Fondo Mundial exige que todos los miembros de los MCP que representen a los sectores constituyentes no gubernamentales sean seleccionados por sus propios sectores siguiendo un proceso transparente, documentado y desarrollado dentro de cada sector. Este requisito se aplica a todos los miembros no gubernamentales, incluidos aquellos miembros contemplados en el Requisito 4, pero no a los asociados multilaterales y bilaterales.

51. El Fondo Mundial define los siguientes **componentes operativos** con respecto al **requisito de elegibilidad número 5**:

i. Todos los sectores constituyentes no gubernamentales representados en el MCP seleccionan a su(s) propio(s) representante(s) siguiendo un proceso transparente y documentado.

ii. La composición del MCP contempla al menos un 40% de representantes de los sectores de la sociedad civil nacional.

52. El Fondo Mundial define las siguientes **normas mínimas** con respecto al **requisito de elegibilidad número 5:**

i. El MCP cuenta con procesos definidos con claridad destinados a recabar y transmitir información a sus sectores constituyentes, que fueron seleccionados para representar sus intereses en el MCP.

ii. El MCP elige a su Presidente y Vicepresidente(s) de entre los diferentes sectores (gubernamental, sociedad civil nacional y asociados para el desarrollo) y también sigue principios de buena gobernanza en el cambio y la rotación de liderazgo que se llevan a cabo periódicamente conforme a los reglamentos del MCP.

53. Además, el Fondo Mundial establece las siguientes **normas relativas al MCP** para la selección de sus miembros:

i. El proceso de selección de los miembros del MCP llevado a cabo por su propio sector constituyente debe basarse en criterios claros y tomar en cuenta la experiencia pertinente en materia de SIDA, tuberculosis o malaria, así como la capacidad de los miembros para relacionarse con su sector constituyente. La documentación relativa al proceso de selección de los miembros del MCP debe hacerse pública.

ii. Los MCP deben publicar datos relativos a sus miembros y los sectores constituyentes deben elaborar términos de referencia para sus miembros y revisar su desempeño para asegurarse de que rindan cuentas ante sus respectivos sectores constituyentes. Aquí puede consultarse una muestra de los términos de referencia.

iii. Los MCP han de permitir a los sectores constituyentes que sustituyan a los miembros cuyo desempeño no sea satisfactorio (por ejemplo, los miembros que no asistan a las reuniones o no intercambien información).

iv. Los miembros deben recibir formación de forma periódica, así como asesoramiento al inicio de su mandato para permanecer al tanto de las políticas del Fondo Mundial y de la situación de los programas de VIH, tuberculosis y malaria en sus países.

54. El Fondo Mundial también **recomienda** que se adopten las siguientes medidas en relación con los miembros del MCP:

i. Los mandatos de los miembros deben limitarse a dos o tres años y la renovación de los mismos quedar sujeta a ciertas normas, con el fin de ampliar el acceso a la representación.

ii. La renovación de los mandatos de los miembros del MCP debe seguir un ritmo escalonado (por ejemplo, renovación anual de un tercio de los miembros) a fin de preservar la memoria institucional del MCP.

iii. Cada sector constitutivo ha de seleccionar a los miembros suplentes para cada puesto de representante, a fin de mejorar la transparencia y facilitar el quórum en las reuniones del MCP.

55. Puede hallarse más información sobre los procesos de selección de los miembros en el informe temático del Fondo Mundial titulado Gobernanza y participación de la sociedad civil y en *la Guía de Aidspan para Conformar y Manejar un MCP Efectivo*.

Capítulo 5. Estructura de los MCP

La Secretaría del MCP

56. La Secretaría del MCP tiene una función administrativa y ayuda a ejecutar las decisiones del MCP. Entre las funciones del MCP figura la coordinación a gran escala de la información y de la logística de las reuniones. El Fondo Mundial establece, por consiguiente, las siguientes **normas para los MCP** en relación con las secretarías de los MCP:

i. Cada MCP debe establecer una secretaría del MCP encargada de las funciones administrativas del MCP.

ii. El MCP ha de contar con recursos humanos y financieros adecuados, aprovechando a su discreción la Política de financiamiento del MCP para contribuir a sufragar sus gastos operativos.

iii. La secretaría del MCP debe ser, idealmente, independiente de las oficinas del RP y de los SR a fin de limitar los conflictos de interés (véase el capítulo 6) y su personal debe responder ante el MCP en su conjunto, y no solo ante un sector constituyente o miembro en particular.

iv. El personal de la secretaría del MCP debe disponer de términos de referencia claros, ser seleccionado mediante un proceso transparente y documentado en base a su capacidad para desempeñar la función, y ser evaluado periódicamente, con la participación de todos los sectores constituyentes del MCP.

57. Se **recomienda** llevar a cabo las siguientes actividades por tratarse de responsabilidades importantes de la secretaría del MCP:

i. Elaborar, archivar y difundir las actas de todas las reuniones del MCP.

ii. Asegurarse de hacer públicos y mantener actualizados los datos de los miembros del MCP, e informar a la Secretaría del Fondo Mundial acerca de cualquier cambio que se produzca.

iii. Coordinar la logística de las reuniones del MCP y supervisar las visitas.

iv. Ayudar al MCP a elaborar su plan de trabajo anual y su calendario de reuniones.

v. Coordinar la documentación y la difusión de los procesos importantes del MCP como, por ejemplo, la elaboración de propuestas, la designación del RP y los procesos de selección de los miembros.

vi. Facilitar la participación de todos los miembros del MCP en las reuniones del MCP y los procesos de toma de decisiones.

Estructura organizativa del MCP

58. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP examinen atentamente sus estructuras organizativas. Muchos MCP optan por disponer de comités permanentes o de grupos de trabajo con funciones ejecutivas o técnicas. Este enlace brinda ejemplos de diversas estructuras de MCP. El Fondo Mundial **recomienda** a los MCP que a la hora de determinar su estructura:

i. Conciban la estructura organizativa que les permita optimizar su desempeño de conformidad con estas directrices.

ii. Definan y documenten la organización, los términos de referencia y los procedimientos operativos del MCP en su conjunto y de cada comité o grupo de trabajo. Estos términos de referencia deben ser suscritos por todos los sectores constituyentes del MCP y publicados.

iii. Velen por que los comités o los grupos de trabajo no sustituyan al MCP en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 6. Principios y práctica de la buena gobernanza

Buena gobernanza: gestión de los conflictos de interés

59. Se producen conflictos de interés cuando los intereses individuales u organizativos de los miembros del MCP influyen o pueden influir en las decisiones que adopten. La mera percepción de un conflicto de interés puede dañar la credibilidad de los MCP y los programas que supervisan. En todos los organismos con capacidad de decisión se prevén casos reales, potenciales o aparentes de conflictos de interés, por lo que estos deben ser tratados para garantizar que las decisiones adoptadas sean objetivas y creíbles.

60. Requisito 6. Con el fin de garantizar una gestión adecuada de conflicto de interés, el Fondo Mundial exige a todos los MCP:

i. Elaborar y publicar una política de gestión de conflicto de interés que se aplique a todos los miembros del MCP y a todas sus funciones. La política debe establecer que los miembros del MCP declaren de forma periódica los conflictos de interés que les afecten a ellos mismos o a otros miembros del MCP. Asimismo, la política debe establecer, y los MCP deben documentar, que los miembros no participarán en las decisiones en las que exista un claro conflicto de interés, incluidas las decisiones relacionadas con el monitoreo estratégico y la selección o el financiamiento de receptores principales o subreceptores.

ii. Aplicar su política de conflictos de interés durante toda la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial, y presentar pruebas documentales de su aplicación al Fondo Mundial cuando éste lo solicite.

61. El Fondo Mundial define los siguientes **componentes operativos** con respecto al **requisito de elegibilidad número 6:**

i. El MCP cuenta con una política de conflictos de interés con reglas y procedimientos para evitarlos o mitigarlos, y los miembros del MCP firman un formulario de declaración de conflictos de interés.

ii. Las actas de las reuniones del MCP demuestran que los MCP siguen los procedimientos para evitar, gestionar y mitigar los conflictos de interés.

62. El Fondo Mundial define las siguientes **normas mínimas** con respecto al **requisito de elegibilidad número 6:**

i. Para velar por que el proceso de toma de decisiones sea eficaz, el MCP se asegura de que el número de miembros del MCP con conflictos de interés no supera el de una persona por sector constituyente (excepto los miembros por derecho propio sin derecho a voto).

63. El Fondo Mundial reconoce que hay un conflicto de interés inherente cuando los RP y los SR son miembros del MCP con capacidad decisoria, en especial cuando ocupan la Presidencia y la Vicepresidencia.

64. El Fondo Mundial entiende que los MCP deben definir el papel de los RP y los SR a tenor del contexto nacional y **recomienda** que se atribuya una función sin derecho a voto a estos actores.

65. El informe temático del Fondo Mundial sobre Conflictos de interés expone experiencias de diversos países y ejemplos de buenas prácticas en materia de gestión de conflictos de interés en los MCP.

66. Todas las partes interesadas de los MCP deben saber que, en virtud del artículo 21 (c) del acuerdo de subvención del Fondo Mundial, los RP están jurídicamente obligados a revelar todos los casos reales, aparentes o potenciales de conflictos de interés en los que se vean envueltas personas vinculadas con los RP o con los SR, los ALF o el MCP.

Buena gobernanza: igualdad de todos los miembros

67. El Fondo Mundial considera a todos los miembros de un MCP como asociados igualitarios, con pleno derecho a expresarse y a participar en la toma de decisiones en función de sus ámbitos de especialización.

68. El Fondo Mundial **recomienda** que se adopten las siguientes buenas prácticas para ayudar a los MCP a incluir las voces de todos los miembros y sectores constituyentes del MCP en sus decisiones:

i. Se alienta a los miembros de los MCP y en particular a sus presidentes y vicepresidentes- a promover una cultura de debate leal y abierto en las reuniones del MCP y de participación igualitaria de todos los miembros en la toma de decisiones (en ausencia de conflictos de interés). El informe temático sobre Asociación y Liderazgo, disponible en el sitio web del Fondo Mundial, contiene orientaciones adicionales.

ii. Se invita a los MCP a adoptar el procedimiento de voto secreto, cuando fuera necesario, para evitar que las decisiones de unos miembros se vean influidas por otros. Pueden consultarse buenas prácticas en materia de procesos de votación en el sitio web del Fondo Mundial.

iii. Los procedimientos de elección deben incluir límites para los mandatos del Presidente y el Vicepresidente teniendo presente el contexto del país y la particularidad de los cargos gubernamentales.[18] También constituye una buena práctica la rotación de los puestos directivos en y entre los sectores constituyentes.

69. Los tratos discriminatorios o injustos de miembros del MCP pueden comunicarse a la Secretaría del Fondo Mundial, que los examinará caso por caso (véase el capítulo 10).

[18] Puede darse el caso de que los gobiernos observen determinadas disposiciones relativas al nombramiento de cargos públicos, y que establezcan límites de mandatos y parámetros de rotación. Los MCP deberían respetar estas disposiciones.

Buena gobernanza: transparencia

70. Para promover la responsabilidad y evitar usos indebidos de los fondos, es esencial que los MCP apuesten por la transparencia en todos sus procedimientos. La plena transparencia da credibilidad a los programas y favorece la confianza pública, así como un mejor desempeño. La transparencia depende del intercambio de información oportuno, igualitario y exhaustivo, y resulta esencial para obtener el compromiso efectivo de los sectores constituyentes.

71. El Fondo Mundial establece, por tanto, las siguientes **normas** para la transparencia de los MCP:

i. Todos los MCP deben dar a conocer y seguir una estrategia de comunicación destinada a informar a los sectores constituyentes interesados y al público general. El plan debe definir las actividades previstas para difundir información sobre las oportunidades de financiamiento del Fondo Mundial, los debates y decisiones del MCP y el desempeño de los programas financiados por el Fondo Mundial o la aprobación de una solicitud de financiamiento.

ii. Todos los MCP deben publicar y seguir su plan de trabajo anual de tal modo que los sectores constituyentes dispongan de tiempo suficiente para realizar sus planes y preparativos. El plan de trabajo debe establecer un calendario de reuniones del MCP, de las principales actividades de supervisión y de los actos más importantes, tales como la presentación prevista de una solicitud de financiamiento, las revisiones periódicas y las solicitudes para financiamiento de continuación.

72. Un informe temático sobre la Gobernanza y la participación de la sociedad civil disponible en el sitio web del Fondo Mundial, basado en la experiencia acumulada, reseña las buenas prácticas en materia de comunicación y transparencia. El Fondo Mundial **recomienda** las siguientes actividades para mejorar el intercambio de información con todas las partes interesadas externas al MCP:

i. Establecer sitios web del MCP para publicar documentos importantes y anuncios. Cabe usar medios de comunicación no electrónicos cuando se considere que los sitios web no constituyen el medio más accesible para las partes interesadas. Entre los documentos más importantes del MCP figuran, por ejemplo, los procedimientos operativos del MCP y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del MCP.

ii. Anunciar con antelación (dos semanas como mínimo) las fechas confirmadas y los órdenes del día de las reuniones del MCP, y publicar rápidamente las actas de las reuniones, así como las reacciones recogidas en la revisión de los informes o las visitas de supervisión. Las actas de las reuniones de los MCP deben ser claras y concisas, a fin de facilitar el acceso a la información, y han de reflejar las diferentes perspectivas sobre las decisiones adoptadas. Los MCP deben conservar las actas, en particular aquellas que documenten decisiones del MCP, y ponerlas a disposición de la Secretaría del Fondo Mundial a petición de esta.

Capítulo 7. Principios y práctica para la eficacia de la ayuda

73. En tanto que signatario de la *Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo* de 2005 y el *Programa de Acción de Accra* de 2008, el Fondo Mundial está firmemente comprometido a que los MCP apliquen los principios de eficacia de la ayuda. Este capítulo contiene instrucciones prácticas y ejemplos de cómo los MCP pueden aplicar los principios de

eficacia de la ayuda a través del ejercicio de sus funciones esenciales. Se incluye más información sobre este tema en el informe temático del Fondo Mundial sobre Armonización y Alineamiento.

74. El Fondo Mundial **recomienda** que los MCP apliquen los principios y acciones de eficacia de la ayuda **elaborando notas conceptuales**:

i. de forma plenamente inclusiva a fin de armonizar y coordinar los enfoques con las modalidades de ayuda existentes en el país, incluidos los mecanismos comunes de financiamiento y los enfoques y programas sectoriales (SWAP), según proceda;
ii. que estén en línea con las estrategias y políticas nacionales, y queden reflejadas en los presupuestos nacionales;
iii. que estén basadas en las metas, indicadores y formularios de informes incluidos en el plan nacional de seguimiento y evaluación y sean aceptables, así como pertinentes, desde el punto de vista de todos los asociados en el país:
iv. que estén coordinados con los ciclos nacionales para reducir los costos de transacción y la carga de trabajo relacionada con la presentación de informes;
v. de forma plenamente inclusiva en aras de la responsabilidad y la implicación del país;
vi. que designen, cuando resulte pertinente y se disponga de la capacidad suficiente, sistemas nacionales como opción por defecto al seleccionar acuerdos de ejecución; y
vii. que incluyan medidas de fortalecimiento de los sistemas (para las adquisiciones, las finanzas o el seguimiento y la evaluación) como parte de la propuesta, en función de las necesidades.

75. El Fondo Mundial también **recomienda** que los MCP apliquen principios y acciones de eficacia de la ayuda seleccionando **acuerdos de ejecución** que:

i. Potencien la capacidad nacional seleccionando preferiblemente a RP nacionales, cuando sea posible.

ii. Potencien la capacidad nacional aplicando el financiamiento de doble vía y políticas de fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios.

iii. Ajusten los calendarios de desempeño y presentación de informes de todas las entidades ejecutoras con los ciclos nacionales convenidos.

76. Además, para aplicar la eficacia de la ayuda por medio de su función de **supervisión**, el Fondo Mundial **recomienda** a los MCP que:

i. Velen por que todos los miembros transmitan información sobre el monitoreo estratégico a sus sectores constituyentes.

ii. Ajusten las revisiones de los programas a los ciclos nacionales de revisión.

iii. Participen en revisiones de programas nacionales, cuando sea posible, a fin de mejorar la rendición de cuentas de los programas financiados por el Fondo Mundial.

iv. Promuevan la responsabilidad y la implicación a nivel de país haciendo que participe en la labor de supervisión un amplio abanico de partes interesadas.

v. Velen por que se comunique y se presente información transparente sobre el financiamiento del Fondo Mundial en la documentación del presupuesto nacional y/o con las autoridades nacionales de planificación.

77. En algunos países, las funciones básicas del MCP han sido asignadas a organismos nacionales ya existentes formados por múltiples partes interesadas. El Fondo Mundial alienta la adopción de este enfoque, cuando sea pertinente a tenor del contexto nacional, ***siempre que*** se cumplan los requisitos de elegibilidad del MCP. Se invita a los MCP a ponerse en contacto con el Equipo del MCP del Fondo Mundial en ccm@theglobalfund.org para obtener asistencia en el uso de mecanismos nacionales existentes como MCP.

Capítulo 8. Requisitos de elegibilidad para los MCP

78. Como se ha mencionado en el capítulo 1 y se destaca en los recuadros presentes en el documento, el Fondo Mundial define seis requisitos como criterios de elegibilidad para que los MCP puedan optar a recibir financiamiento. **Los MCP deben cumplir *todos y cada uno de estos requisitos* para optar al financiamiento del Fondo Mundial.** Los requisitos en cuestión se refieren a:

i. Procesos de elaboración de notas conceptuales transparentes e inclusivos (requisito 1).
ii. Procesos de selección de los RP abiertos y transparentes (requisito 2).
iii. Planificación y ejecución de las labores de monitoreo estratégico (requisito 3).
iv. Procesos de selección de miembros del MCP no gubernamentales (requisito 4).
v. Miembros del MCP procedentes de las comunidades afectadas (requisito 5).
vi. Gestión de los conflicto de interés en los MCP (requisito 6).

79. La Secretaría del Fondo Mundial comprueba que todos los solicitantes cumplan los requisitos de los MCP. El cumplimiento de los requisitos 1 y 2 se evalúa en el momento de la presentación de las notas conceptuales. El cumplimiento de los requisitos 3 a 6 se evalúa *tanto* en el momento de la presentación de nuevas notas conceptuales *como* a lo largo de todo el periodo de financiamiento del Fondo Mundial (a través de una *Evaluación de la elegibilidad y el desempeño del MCP*). El incumplimiento de los requisitos puede dar pie a que se desestimen notas conceptuales, o se suspenda el financiamiento (incluido el financiamiento de MCP).

80. Los seis requisitos de elegibilidad del MCP se aplican por igual a los MCP subnacionales y a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR).

81. Como ya se ha mencionado, la evaluación del cumplimiento de las normas del MCP abarca todo el ciclo de vida de las subvenciones del Fondo Mundial, con vistas a prestar asistencia técnica cuando sea necesario.

Solicitudes que no proceden de MCP

82. En circunstancias excepcionales, el Fondo Mundial aceptará solicitudes que no procedan de MCP, en cuyo caso *no se exigirá* el cumplimiento de los seis requisitos en cuestión. Las circunstancias excepcionales son las siguientes:

i. Países sin un Gobierno legítimo; o

ii. Países que estén en conflicto, sufran desastres naturales, o atraviesen complejas situaciones de emergencia (reconocidos por el Fondo Mundial en función de declaraciones internacionales como las de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios); o

iii. Países que suprimen o carecen de asociaciones establecidas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Entre estas circunstancias figura la de un MCP que omita o se niegue a considerar propuestas de la sociedad civil o de

organizaciones no gubernamentales, en particular de aquellas que centran su labor en los grupos muy marginados y/o criminalizados, para su inclusión en la propuesta nacional del MCP.

83. Para los solicitantes de múltiples países, las solicitudes de Organización Regional constituyen una alternativa a las solicitudes de MCP. Los solicitantes que constituyen una Organización Regional y que no sean MCP *no* están obligados a cumplir los seis requisitos de elegibilidad del MCP ni están vinculados al modelo de múltiples partes interesadas descrito en estas directrices. Una organización puede presentar una solicitud de forma independiente que no proceda de MCP, por ejemplo, si su caso encaja al menos con una de las tres excepciones descritas en el párrafo 82. Existe más información sobre las solicitudes de Organización Regional y no vinculadas a un MCP en www.theglobalfund.org.

84. Las condiciones de elegibilidad del solicitante en lo que respecta a los niveles de ingresos del país se detallan en www.theglobalfund.org.

Capítulo 9: Asistencia técnica y financiera para los MCP

Asistencia técnica

85. El apoyo técnico prestado por la Secretaría del Fondo Mundial y los asociados técnicos a los MCP abarca los siguientes ámbitos:

i. La facilitación y/o el financiamiento de visitas de apoyo técnico de asociados al MCP.

ii. Visitas de apoyo directo de personal del Fondo Mundial especializado en los MCP.

iii. Revisión de los documentos constitutivos de los MCP para la formulación de observaciones.

iv. Elaboración de instrumentos de apoyo a los MCP, incluida la herramienta de supervisión del MCP.

v. Organización de talleres regionales centrados en los MCP para facilitar el intercambio de prácticas en las regiones.

86. Los interesados en examinar otras posibilidades de apoyo técnico a los MCP pueden ponerse en contacto con el Gerente de portafolio de la Secretaría del Fondo Mundial

87. En colaboración con asociados técnicos, el Fondo Mundial ha creado los siguientes recursos de apoyo que pueden ser de utilidad para los MCP, y están disponibles en la página web del Fondo Mundial dedicada a los MCP incluida en www.theglobalfund.org:

i. Herramientas de apoyo, incluida la herramienta de supervisión de MCP.

ii. Buenas prácticas y prácticas óptimas documentadas para los MCP, así como informes temáticos y estudios centrados en temas de interés relacionados con los MCP.

iii. Informes de reuniones regionales de MCP y otros foros pertinentes.

iv. Financiamiento de MCP (véase más adelante).

Asistencia financiera para los MCP

88. El Fondo Mundial brinda apoyo financiero a los MCP a través de acuerdos de financiamiento del MCP vigentes durante dos años que les permiten acceder a financiamiento en función de resultados cuantificables del desempeño relacionados directamente con los requisitos de elegibilidad y las normas mínimas del MCP.

89. Los MCP que quieran solicitar financiamiento del MCP deben pedir una solicitud tal y como se indica en la sección sobre Financiamiento del MCP del sitio web del Fondo Mundial. La política de financiamiento del MCP se describe en detalle en la misma dirección del sitio web.

90. Se invita a los MCP a buscar fuentes de financiamiento adicionales para el financiamiento del MCP entre los asociados nacionales e internacionales en el país.

Capítulo 10. El desempeño de los MCP

Examen del desempeño de los MCP

91. El Fondo Mundial puede someter a los MCP a diversas evaluaciones, entre ellas:

i. La Evaluación de la Elegibilidad y el Desempeño del MCP (autoevaluación).

ii. Una evaluación continuada por parte de la Secretaría del Fondo Mundial para valorar si el MCP cumple los requisitos, así como los progresos de su desempeño.

iii. Presentación de informes sobre el desempeño relativos al financiamiento del MCP (véase el párrafo 88 más arriba).

iv. Evaluaciones realizadas por la Oficina del Inspector General, especialmente para MCP en entornos más conflictivos.

92. El Fondo Mundial exige a los MCP que lleven a cabo una autoevaluación completa usando anualmente la herramienta de Evaluación de la Elegibilidad y el Desempeño del MCP disponible en la sección sobre los MCP del sitio web del Fondo Mundial. Los MCP deben solicitar asistencia técnica en la página de los proveedores de asistencia técnica para facilitar la autoevaluación y elaborar un diagnóstico completo que tenga en cuenta la información de los asociados en el país. El sitio web del Fondo Mundial cuenta con una lista de los proveedores de asistencia técnica disponibles que pueden prestar su apoyo en la autoevaluación.

Comunicación con la Secretaría

93. Se invita a los miembros del MCP a comunicar las deficiencias que hayan percibido en la estructura y el desempeño del MCP (por ejemplo, falta de transparencia, conflictos de interés, supervisión deficiente) a la Secretaría del Fondo Mundial, de forma confidencial si ello fuera preciso. En particular, deben llevarse sin demora a la atención de la Secretaría del Fondo Mundial las cuestiones relacionadas con el incumplimiento de los requisitos del MCP, así como los problemas que dificulten o ralenticen el cumplimiento de las normas recogidas en el presente documento, a través de los siguientes puntos de contactos:

Correo electrónico: ccm@theglobalfund.org

Fax: +41 58 791 1701 (Sírvanse precisar: “A la atención del Equipo de MCP” en el encabezamiento de su mensaje).

Contacto directo con personal del Fondo Mundial en las reuniones.

Correo postal: El Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria (Equipo de MCP), Chemin de Blandonnet 8, 1214 Vernier, Ginebra (Suiza).

94. Es preciso señalar que los RP tienen la obligación jurídica de informar al Fondo Mundial sobre cualquier aspecto de corrupción o conflicto de interés mientras estén vigentes los acuerdos de subvención.

95. Una vez advertida de las deficiencias del MCP, la Secretaría del Fondo Mundial seguirá investigando la denuncia, para lo cual contará, de ser preciso, con la asistencia del ALF. Si las denuncias se confirman, las medidas consiguientes se adoptarán caso por caso.

96. Las irregularidades y las conductas indebidas también pueden remitirse directamente a la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial. La Política de Denuncia de Irregularidades Nacionales del Fondo Mundial incluye más instrucciones a este respecto.

Anexo 1 de las Directrices y requisitos para los Mecanismos de Coordinación de País

Directrices sobre las modalidades de representación de los sectores constituyentes

Es preciso considerar, en el marco de cada MCP, qué clase de representantes del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, entre otros, pueden aportar más al MCP tanto en el presente como en el futuro, a medida que vaya creciendo el papel y la importancia de la asociación entre estos sectores, especialmente en la elaboración de notas conceptuales y el monitoreo estratégico de subvenciones. Este anexo ha sido concebido para señalar opciones posibles y, en particular, orientar a los MCP que deseen reforzar y/o mejorar la representación de la sociedad civil y el sector privado. Esta lista de ejemplos no es exclusiva. Los MCP pueden y deben decidir qué sectores resultan más relevantes en sus respectivos contextos.

Representantes del Gobierno[19]

Los gobiernos de los países ejecutores de programas definen el marco jurídico y normativo en el que se desarrollan las respuestas nacionales a las tres enfermedades. Los Gobiernos también gestionan una abundante proporción de la infraestructura sanitaria y la mano de obra en cada país. Así pues, desempeñan un papel clave para apoyar un entorno habilitador, así como actividades de sensibilización, supervisión y ejecución, particularmente ante ministerios nacionales y organismos creados específicamente para luchar contra las enfermedades, como los Consejos Nacionales sobre el SIDA o los centros de control de enfermedades. También es decisiva la colaboración de los gobiernos con los asociados con vistas a mejorar la coordinación y la eficacia de la ayuda. Los representantes gubernamentales pueden ser, entre otros, personas que representen a: ministerios de Salud, de Finanzas y Planificación, de la Mujer y Asuntos Sociales, de Cooperación Internacional y del Interior.

Representantes de la sociedad civil[20]

Entre los representantes de la sociedad civil considerados idóneos para la labor del MCP, figuran, entre otros, individuos u organizaciones que representen:

i. **Organizaciones de vigilancia:** más allá de la prestación de servicios, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sin ánimo de lucro desempeñan un papel irremplazable a la hora de maximizar los resultados en materia de salud mediante sus actividades de promoción y movilización. El Fondo Mundial es consciente de la contribución fundamental que debe realizar la sociedad civil, guiando y mejorando las políticas públicas gracias a sus actividades de seguimiento, análisis, asesoramiento y defensa de políticas. La presencia de organizaciones de vigilancia independientes en el MCP es especialmente deseable en aras del monitoreo estratégico de las subvenciones, la gestión de los conflictos de interés y la coherencia política.

ii. ***Las poblaciones clave afectadas*:** entre las poblaciones clave afectadas figuran las mujeres y las niñas, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas transgénero, los usuarios de drogas inyectables, los trabajadores sexuales, los reclusos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y huérfanos, y las poblaciones con problemas humanitarios.

iii. ***Organizaciones de mujeres*:** las mujeres y las niñas son a menudo las principales afectadas por las tres enfermedades y son particularmente vulnerables debido a factores

[19] Tal como se describe en el Plan de Ejecución de la Estrategia de Alianzas del Fondo Mundial, 2010-2012.
[20] Véase "Definition of the Term Civil Society" 8ª Reunión del Comité de Política y Estrategia, Ginebra, 19-21 de septiembre de 2007. GF/PSC8/07.

fisiológicos y socioeconómicos. Es importante que las organizaciones de mujeres y otras organizaciones relacionadas con los problemas de las mujeres estén bien representadas en los MCP, a fin de reflejar las cuestiones programáticas relativas al género en las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.

iv. ***Niños y jóvenes***: deberían estar representados en el MCP a través de grupos juveniles, así como organizaciones y ONG nacionales e internacionales que trabajan con niños y jóvenes infectados y afectados por las tres enfermedades. El Fondo Mundial recomienda a los MCP que incluyan preferiblemente a los propios jóvenes, incorporando a representantes de organizaciones creadas y dirigidas por jóvenes.

v. ***ONG internacionales con experiencia en las tres enfermedades***: las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) tienen gran valor para los MCP, ya que por lo general mantienen estrechas relaciones con partes interesadas de la comunidad y las poblaciones vulnerables; tienen experiencia en la ejecución de proyectos y pueden aportar competencias interesantes a la hora de elaborar solicitudes de financiamiento y de determinar las actividades programáticas; las ONGI también suelen mantener sólidas relaciones con otros sectores, como los gobiernos y organizaciones multilaterales o bilaterales, que son de gran utilidad para establecer asociaciones. Algunas ONGI también están bien posicionadas para conseguir la participación de los grupos vulnerables y marginados en los MCP, a través de actividades de fortalecimiento de la capacidad o de apoyo a la presencia de grupos de difícil acceso.

vi. ***ONG nacionales experimentadas que trabajan con las tres enfermedades*:** las ONG nacionales que trabajan con las tres enfermedades conocen de primera mano las necesidades de las comunidades alejadas de grandes zonas urbanas y comprenden el amplio abanico de necesidades de las poblaciones clave. Con frecuencia participan en la prestación de servicios, así como en programas de prevención y educación, tienen valiosos contactos dentro de la comunidad y suelen estar al día de otras iniciativas que se estén llevando a cabo en determinados entornos.

vii. ***Organizaciones de beneficencia (es decir, organizaciones religiosas y confesionales)****:* en muchos contextos, las organizaciones de beneficencia, a las que suele referirse más a menudo como religiosas y confesionales, desempeñan un papel crucial para llegar a las comunidades infectadas y afectadas por las tres enfermedades. Estas organizaciones prestan servicios fundamentales y suelen ser decisivas a la hora de convencer a políticos de nivel nacional, regional y local de la necesidad de primar las necesidades de las poblaciones afectadas. Se están implicando cada vez más en la ejecución y ejercen un papel inestimable en la elaboración de solicitudes de financiamiento eficaces.

viii. ***Instituciones académicas***: los miembros de las instituciones académicas aportan una amplia variedad de conocimientos sobre las epidemias, así como sobre los determinantes sociales, políticos y culturales de la lucha contra las tres enfermedades, en particular sobre los principales grupos afectados; contribuyen además facilitando un análisis de los factores demográficos y de las posibles dificultades a las que se enfrenta la ampliación de las actividades.

Representantes del sector privado

El sector privado puede aportar ingentes conocimientos y recursos, por lo que los MCP pueden sacar gran provecho de la inclusión de las empresas y organizaciones representativas de los

ámbitos más relevantes del sector privado, como por ejemplo:

i. ***Grandes empresas con fines de lucro y un compromiso comprobable con la lucha contra las tres enfermedades***: numerosas grandes empresas nacionales y multinacionales han encabezado la lucha empresarial contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Los representantes de estas empresas pueden poner su capacidad de dirección y experiencia al servicio de los MCP y las entidades ejecutoras, así como contribuir con los importantes recursos de sus empresas a apoyar la ampliación de los programas nacionales.

ii. ***Organizaciones que representen pequeñas y medianas empresas (PYMES) y la economía informal***: en buena parte de los países en desarrollo, es frecuente que la mayoría de las empresas privadas sean microempresas de subsistencia concentradas en el sector no estructurado de la economía. Las PYMES y la economía informal representan más del 50% de toda la actividad económica, de modo que pueden dar voz a la mayoría de las personas económicamente activas en la mayoría de los países. Los representantes de estos sectores pueden contribuir a diseñar y ejecutar programas beneficiosos para una porción muy significativa de la economía y de la mano de obra.

iii. ***Asociaciones empresariales de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria***: en numerosos países afectados, así como a nivel internacional, un tejido de empresas concienciadas ha formado asociaciones y redes para combatir las tres enfermedades. Suelen tener como objetivo promover y apoyar la ejecución de programas de salud en el trabajo (y en el seno de la comunidad en general) y capitalizar la experiencia y los recursos colectivos de las empresas participantes en beneficio de las actividades locales, nacionales e internacionales de lucha contra las tres enfermedades. Estas asociaciones pueden aportar ideas sobre cómo utilizar las competencias e infraestructura del sector privado para atender a comunidades gravemente afectadas, y ofrecer sus redes de empresas para diseñar y ejecutar los programas de forma más eficaz.

iv. ***Representantes de sectores económicos expuestos***: ciertos sectores se ven más afectados por las tres enfermedades, como los transportes, la agricultura, el petróleo, el gas y la minería. Las empresas con fines de lucro, las coaliciones empresariales y/o las asociaciones patronales que representan a los sectores más expuestos pueden aportar ideas y apoyo para intervenciones sectoriales capaces de atender a grupos de trabajadores de mayor riesgo y a sus comunidades.

v. ***Médicos privados y centros de salud con fines de lucro*:** en muchos países afectados, la sanidad privada atiende a amplios sectores de la población, por lo que resulta ineludible para ampliar las intervenciones a nivel nacional. Los representantes de este sector pueden aportar conocimientos muy valiosos para elaborar programas capaces de aprovechar mejor los servicios de salud privados para complementar el sistema de salud pública, y seleccionar a los médicos y centros de salud adecuados para participar en la ejecución de las subvenciones.

vi. ***Fundaciones benéficas creadas por empresas***: numerosas grandes fundaciones filantrópicas privadas o creadas por empresas acumulan una amplia experiencia en el apoyo a los programas de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en diversos contextos de países. Estas organizaciones pueden ofrecer una fuente inestimable de experiencia internacional y apoyar con sus recursos a los MCP y a la ejecución de programas.

Otros sectores constituyentes

Asociados internacionales multilaterales y bilaterales que trabajan en el país[21]*:* los asociados multilaterales y bilaterales desempeñan muchas funciones, como las de ofrecer asesoramiento político y normativo, análisis de deficiencias con vistas a generar una noción común y un compromiso en torno al enfoque "conoce tu epidemia", y conocimientos especializados, por ejemplo en el campo del género. Dichos asociados pueden mediar y coordinar apoyo técnico, de gestión y financiero; y facilitar la participación de la sociedad civil y el sector privado en las estructuras y los procesos del Fondo Mundial (incluidas la elaboración de notas conceptuales y la sensibilización). Los asociados multilaterales y bilaterales contribuyen en muchos casos a fortalecer, el monitoreo estratégico y la coordinación de la ayuda con vistas a la armonización y el alineamiento. Así pues, se alienta la participación de asociados multilaterales y bilaterales, incluidos los representantes de los gobiernos donantes del Fondo Mundial.

Última actualización del documento: Mayo 2014
Aprobado por la Junta Directiva del Fondo Mundial: 12 de mayo de 2011
Última actualización de los enlaces electrónicos: 12 de mayo de 2011

[21] Tal como se describe en el Plan de Ejecución de la Estrategia de Alianzas del Fondo Mundial, 2010-2012.